



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2020-00411-00

Teniendo en cuenta el correo electrónico enviado el 11 de enero de 2022 Hora 3:14 p.m., visible en el archivo No. 26 del expediente digital, y previo a dar trámite a la solicitud de requerimiento de Curador Ad litem, este juzgado ordena **REQUERIR** al abogado de la entidad demandante, para que remita la petición desde el email que aparece vigente e inscrito en la página WEB de la Rama Judicial - Registro Nacional de Abogados (SIRNA), lo anterior en virtud a que, revisada la documental, ésta fue allegada desde un correo diferente al descrito en la citada página.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3bc2f9358222539ba21724b47a95f5fdf0052076cb0e3d3d40163bef18ea86b

Documento generado en 10/02/2022 10:19:53 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 019 del 11 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.